

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.470/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 866 de fecha 29 de Noviembre de 2010 se designa a la Lic. María Gabriela RAMOS en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Noviembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 969/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita el incremento de Dedicación Simple a Completa a favor de la Lic. RAMOS en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2), que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Noviembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y el otorgamiento de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2), que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Noviembre de 2010;

QUE mediante Nota N° 691/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incrementar la Dedicación de Simple a Completa a favor de la Lic. María Gabriela RAMOS en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2), que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Noviembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar a la citada docente Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2), que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Noviembre de 2010 y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Completa a fin de ser asignado a la designación de la Lic. RAMOS;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR la Dedicación de Simple a Completa a favor de la Lic. María Gabriela RAMOS (C.U.I.L. N° 27-26302654-9) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2), que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Noviembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la Lic. María Gabriela RAMOS (C.U.I.L. N° 27-26302654-9) Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2), que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Noviembre de 2010.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Completa a fin de ser asignado a la designación de la Lic. María Gabriela RAMOS.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido el trámite.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

931